

Boletín Número 16
Toluca, México, a 27 de enero de 2014.

ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL IEEM PARTICIPA EN REUNIÓN NACIONAL SOBRE REFORMA ELECTORAL Y FISCALIZACIÓN

- Representantes de áreas fiscalizadoras de 16 organismos electorales, así como del IFE, analizaron los alcances de la nueva fiscalización que se establecerá en materia electoral.

A efecto de analizar las condiciones y el impacto que tendrá la reforma política en materia de fiscalización electoral, el Órgano Técnico de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de México participó en la Reunión Nacional sobre la Reforma Electoral “Análisis y vinculación en los procesos de fiscalización”, que tuvo como sede el Instituto Federal Electoral, con el objeto de establecer sinergias con otros organismos electorales del país para conocer sus efectos, los plazos, las necesidades que deberán cubrirse, las distintas leyes que se deben tener en cuenta, así como las estrategias que deberán implementarse, a partir de las funciones que habrá de tener la nueva instancia fiscalizadora.

Esta actividad se desarrolló con la participación de 16 áreas de fiscalización de igual número de organismos electorales locales, en la que Hernán Mejía López, Titular del Órgano Técnico de Fiscalización del IEEM, presentó una ponencia en donde destacó que, como consecuencia de la más reciente reforma política electoral, se presentan grandes retos ante la concentración de la función fiscalizadora en una sola instancia, al eliminarse la frontera entre lo local y lo federal.

En ese sentido, señaló que la fiscalización contemporánea transita hacia el manejo y aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información, las cuales pueden coadyuvar a sentar las bases que permitan implementar una plataforma digital que posibilite a los partidos políticos el registro de sus operaciones en línea, a través de un sitio controlado por las autoridades electorales, en el que se revele la contabilidad, se identifiquen las transacciones de forma inmediata y se detecten oportunamente las posibles irregularidades, lo que fortalecerá la atribución de realizar la verificación desde la misma sede de cada instituto político.

En cuanto a las responsabilidades en la percepción y administración de los recursos, el Titular del Órgano Técnico de Fiscalización del IEEM refirió que se requiere de una reformulación del catálogo de infracciones y delitos en materia electoral, en el que se establezcan penas para los integrantes de los institutos políticos que ejerzan indebidamente el financiamiento otorgado, además del establecimiento de la figura de los “Comités de Auditoría”, con la idea de subsanar y corregir de forma preventiva los errores y omisiones que se presenten en el manejo de los recursos.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

Sobre el uso de dinero en efectivo, Mejía López se pronunció a favor de la “bancarización de las operaciones”, reduciendo los montos a partir de los cuales los partidos políticos deben utilizar el sistema financiero, homologándolos con los dos mil pesos previstos en el artículo 27, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

De la misma manera, refirió que es necesario un código de ética que privilegie la seguridad, la credibilidad, integridad, neutralidad política, competencia profesional y publicidad de quienes participen en el nuevo órgano de fiscalización.

Atentamente
“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

Paseo Tollocan #944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160. Toluca, Estado de México.
(722) 275 73 00, 01800 7 12 4336 ■ www.ieem.org.mx